



RESOLUCION No. 1125-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Visto el Exp. N° 040/7-91, elevado por la Federación Peruana de Motociclismo, mediante el cual la firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. de JAPON, está efectuando una donación en su favor, el mismo que con Of. N° 171-FPEM - 91 de fecha 27-11-91 fué cedido al Instituto Peruano del Deporte;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. de JAPON, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en MATERIAL DEPORTIVO;

De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte y Art. 68 y 69 de su Reglamento aprobado por D.S. N° 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la donación que desde el extranjero efectúa la firma INTERAMERICANA DE COMERCIO S.A. de JAPON, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en :

*** 01 - MOTOCICLETA DE COMPETENCIA**

MARCA : YAMAHA
MODELO : YZ-250
AÑO : 1992 y
CON KIT DE REPUESTOS ORIGINALES

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho de embarque correspondiente por la Aduana del Terminal Marítimo del Callao.

ARTICULO TERCERO.- La Federación por acuerdo de su Directorio ha designado al deportista afiliado Sr. ACEVEDO GARCIA, Luis Eduardo, responsable del uso y conservación de la Motocicleta donada, la misma que finalmente quedará bajo su custodia y responsabilidad.





RESOLUCION No. 1125-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

..//

ARTICULO CUARTO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte, previo internamiento de la Motocicleta Yamaha 250 cc. procederá a inventariar y contabilizar, debiendo transferirlo al Deportista designado previa firma del Acta de Custodia, conforme a lo es tipulado en el artículo precedente, quién lo utilizará en los fines para el cual fué donado.

ARTICULO QUINTO.- La Federación Peruana de Motociclismo y los miembros - de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables de la supervisión del destino y uso de la Motocicleta cedida - en custodia, conforme a lo estipulado en el Art. 3º, la que deberá cumplir con los fines para los que ha sido donado.

ARTICULO SEXTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte, se en - cargará de ejercer el control correspondiente, cautelando que la Motocicleta Yamaha 250 cc., precisado en el Art. 1º de la presente Resolución, cumpla con los fines para el cual ha sido donada, en - caso contrario puede solicitar al Deportista Afiliado la devolución inmediata de la Motocicleta cedida en uso, para ponerlo nuevamente a disposición del Deportista o Club que reúna los requisitos exigidos por Ley.

ARTICULO SEPTIMO.- El Instituto Peruano del Deporte, con la aprobación - del Consejo Nacional del Deporte, previo informe de la Comisión de Altas y Bajas, podrá disponer la baja de los bienes donados - ordenando su ejecución por la Oficina de Administración.

ARTICULO OCTAVO.- Dentro de los diez días calendarios contados a partir - de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la - presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y Comuníquese.

P/CND-LPP
DINADAF/MCL
OTA/LLV
CSM



Dr. LUIS FIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

Anteadultos Por 1225

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.). HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : <i>46/12/91</i> FED. PER. MOTOCICLISMO NUMERO 04077 REF. Of. 154-FPEM-91 de 21.10.91
Fecha de INGRESO: <i>24-10-91</i>	ASUNTO: Se gestione resolución de
Hora: <i>12:30 PM</i>	donación de 01 Motocicleta
Numero de Folios: <i>(08) OCHO</i>	marca Yamaha modelo YZ 250-
Registrado por: <i>D. ALFARO</i>	1992, donado por la Firma interamérica de Comercio S.A.

Antecedentes Por 1025

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <i>de 6/12/91</i> FED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO REF.
Fecha de INGRESO: <i>24-10-91</i> Hora: <i>12-30 PM</i> Numero de Folios: <i>(08) OKIO</i> Registrado por: <i>ANTONIO</i>		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta marca Yamaha modelo YZ 250-1992, donado por la Firma interamérica de Comercio S.A.	
Pase a: <i>OTDA</i> Remitido por: <i>PICRO</i> Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR
Observaciones: <i>Por 1025 - PICRO</i> <i>de 6/12/91</i>		No. No. de Folio 5	

Pase a: <i>O. A. V.</i> Remitido por: <i>juicio</i> Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR
Observaciones: <i>Tafn 0163 - juicio</i>		No. No. de Folio 4	
Fecha <i>18/11/91</i> Hora <i>10:35</i>			

Pase a: <i>Aduanas</i> Remitido por: <i>DINADAF</i> Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR
Observaciones:		No. No. de Folio 3	
Fecha <i>28/10/91</i> Hora <i>09:50</i>			

Pase a: <i>Anterior Hora Comp.</i> Remitido por: <i>juicio</i> Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR
Observaciones:		No. No. de Folio 2	
Fecha <i>24/10/91</i> Hora			

Pase a: <i>SR. CREMER/DINADAF</i> Remitido por: <i>OTD</i> Recibido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR
Observaciones:		No. No. de Folio 08	
Fecha <i>21.10.24</i> Hora		1	



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
DOCUMENTOS
FOLIO No. 01
11/10/91

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliada a la FIM y la ULM

OFICIO # 154 -FPEM-91

Lima, 21 de octubre de 1991

Senor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente. -



Sr. Director:

Nos dirigimos a Ud., con el fin de comunicarle, que la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A., está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

01 MOTOCICLETA MARCA: YAMAHA MODELO: YZ-250 1992
CON KIT DE REPUESTOS ORIGINALES.

La mencionada motocicleta, será embarcada vía marítima desde puerto Japonés y arribará al país por la Aduana del Terminal Marítimo del Callao; la misma que será utilizada durante el Campeonato Nacional de MOTOCROSS y SUPERCROSS 1992.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación, carta del Club, declaración jurada del deportista, copia de la L.E. y otros documentos del mismo, así como los respectivos recibos de pago de tesorería IPD.

Sin otro particular, le reiteramos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente

DIEGO MARANZANA GUERRERO
VICE-PRESIDENTE

ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE



RBV : DMG
Sec.: dla.
c.: Arch.

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFAX 459683





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Legalizado
Folio N° 01

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

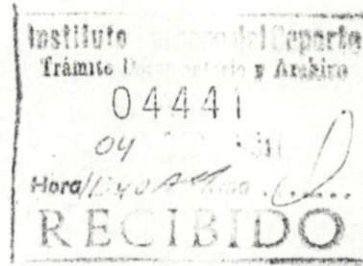
Afiliada a la FIM y la ULM

OFICIO No. 171 -FPEM-91



General
04-12-91
17:22 PM

Señor
Luis Pigati Prado
PRESIDENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
Presente. -



04/12/91
308

De nuestra consideración :

Nos dirigimos a usted, con el fin de informarle, que hemos recibido en calidad de donación, las motocicletas que a continuación se detallan, efectuadas por las Firmas "INTERAMERICA DE COMERCIO" S.A. y "HONDA NORTH / KAWASAKI" USA; las mismas que la estamos cediendo al INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

ADVANCE
Conocimiento
F. 171
14-12-91

MARCA	MODELO	AÑO	OF. FPEM #	# EXPED. IPD
=====	=====	=====	=====	=====
HONDA	CR-125	1992	151-91	04057
• YAMAHA	WR-500	1992	152-91	04058
• YAMAHA	YZ-250	1992	153-91	04078
• YAMAHA	YZ-250	1992	154-91	04077
• YAMAHA	YZ-250	1992	155-91	04059
• YAMAHA	YZ-250	1992	163-91	04139
• YAMAHA	WR-500	1992	164-91	04140
• YAMAHA	YZ-250	1992	166-91	04190

Sin otro particular, le expresamos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

DIEGO MARANZANA GUERRERO
VICE-PRESIDENTE



ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE



RBV : DMG
Sec.: dla.
c.c.: Arch.



**INTERAMERICA
DE COMERCIO S.A.**

Of. Principal - Piura: Arequipa 802 Apdo. 100 Tlf. 325352

DEL DEPORTE
Votante Documentado
02
SUCURSALES: - TALARA: Parque 59-10 Tlf. 381949
- SULLANA: Jr. San Martín 697 Tlf. 333325
- CHICLAYO: Av. Salaverry 475 Tlf. 237211
- TRUJILLO: Av. N. Piérola 622 Tlf. 231635
- LIMA : Av. Argentina 1790 Tlf. 246530

Lima, 27 de Setiembre de 1991

Don. # 002/YMC

Señores

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Estadio Nacional, Tribuna Sur, Puerta 29

PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a ustedes para comunicarles que nuestra representada, la firma Yamaha Motor Co.Ltd. de japon, con el objeto de seguir fomentando el motociclismo bajo las modalidades del motocross, enduro y rally en nuestro país, ha decidido, como en años anteriores, efectuar la donación del siguiente material:

- Una (01) Motocicleta marca YAMAHA, años 1992, modelo YZ-250, con su kit de repuestos originales.

Dicho donativo será embarcado vía marítima desde puerto Japonés, con destino al Callao Terminal Marítimo, informándoles para los efectos pertinentes que el valor FOB de dicha unidad es de US\$ 1,532.00

Esperando que la presente donación cuente con el beneplácito de vuestra Federación y contribuya con el desarrollo de este deporte en el Perú, los saludamos.

Atentamente,

CCG/mach.



DEL DEPORTE
Unión Deportiva
FOLIO N.º 03
770

Lima, 11 de Octubre de 1991

Señores:

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

ROBERTO BELMONTE

Presente.-

De nuestra consideración:

Tenemos a bien informarle que el señor, Luis Eduardo Acevedo es Socio y Corredor de nuestro Club, estando al día en sus cotizaciones.

Estendemos ésta carta a solicitud del interesado.

Atentamente,

CARLOS ACEVEDO P.

MOTOCROSS CLUB PERUANO
CCP/zaa.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA



Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación del Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, ACEVEDO CIARUA LUIS EDUARDO
 Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

identificado con L.E. N° 08274678 L.T. N° domiciliado en: Av. STO TORIBIO 103, SAN ISIDRO,
 en representación de mi menor hijo

.....
 Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia

Marca: YAMAHA Modelo/cc: YZ 250 cc Año de fabr.: 1992
 Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°

que ingresó al país con Póliza de Importación N°
 mparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la
 (tachar lo no correcto)

Federación Peruana de Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de LIMA en la modalidad de MOTOCROSS (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
 DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
 DEL FIRMANTE:

..... DE 16 OCT. 1991 DE 19.....

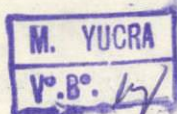
ACEVEDO
 (FIRMA)

NOMBRE: LUIS E. ACEVEDO G.

CERTIFICO: La autenticidad de la firma de **DON**
LUIS EDUARDO ACEVEDO GARCIA

identificado (o) con **L.E. Nº 08274678**
que aparece en el presente documento, en fé de lo cual las
legalizo.

Lima, **16** de **Octubre** de **1991**.



Javier Aspauza Gamorra
NOTARIO - ABOGADO

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

En el día 15 de Mayo de 1913, en la ciudad de México, D.F., se celebró la elección de Diputados a la Cámara de Diputados, en el distrito electoral de la ciudad de México, D.F., en el cual se presentaron los señores don José María de la Cruz y don Juan de la Cruz, quienes fueron electos Diputados a la Cámara de Diputados.

En el día 15 de Mayo de 1913, en la ciudad de México, D.F., se celebró la elección de Diputados a la Cámara de Diputados, en el distrito electoral de la ciudad de México, D.F., en el cual se presentaron los señores don José María de la Cruz y don Juan de la Cruz, quienes fueron electos Diputados a la Cámara de Diputados.

En el día 15 de Mayo de 1913, en la ciudad de México, D.F., se celebró la elección de Diputados a la Cámara de Diputados, en el distrito electoral de la ciudad de México, D.F., en el cual se presentaron los señores don José María de la Cruz y don Juan de la Cruz, quienes fueron electos Diputados a la Cámara de Diputados.

En el día 15 de Mayo de 1913, en la ciudad de México, D.F., se celebró la elección de Diputados a la Cámara de Diputados, en el distrito electoral de la ciudad de México, D.F., en el cual se presentaron los señores don José María de la Cruz y don Juan de la Cruz, quienes fueron electos Diputados a la Cámara de Diputados.

En el día 15 de Mayo de 1913, en la ciudad de México, D.F., se celebró la elección de Diputados a la Cámara de Diputados, en el distrito electoral de la ciudad de México, D.F., en el cual se presentaron los señores don José María de la Cruz y don Juan de la Cruz, quienes fueron electos Diputados a la Cámara de Diputados.

En el día 15 de Mayo de 1913, en la ciudad de México, D.F., se celebró la elección de Diputados a la Cámara de Diputados, en el distrito electoral de la ciudad de México, D.F., en el cual se presentaron los señores don José María de la Cruz y don Juan de la Cruz, quienes fueron electos Diputados a la Cámara de Diputados.

En el día 15 de Mayo de 1913, en la ciudad de México, D.F., se celebró la elección de Diputados a la Cámara de Diputados, en el distrito electoral de la ciudad de México, D.F., en el cual se presentaron los señores don José María de la Cruz y don Juan de la Cruz, quienes fueron electos Diputados a la Cámara de Diputados.

En el día 15 de Mayo de 1913, en la ciudad de México, D.F., se celebró la elección de Diputados a la Cámara de Diputados, en el distrito electoral de la ciudad de México, D.F., en el cual se presentaron los señores don José María de la Cruz y don Juan de la Cruz, quienes fueron electos Diputados a la Cámara de Diputados.



En el día 15 de Mayo de 1913, en la ciudad de México, D.F., se celebró la elección de Diputados a la Cámara de Diputados, en el distrito electoral de la ciudad de México, D.F., en el cual se presentaron los señores don José María de la Cruz y don Juan de la Cruz, quienes fueron electos Diputados a la Cámara de Diputados.



Provincia de

Departamento de

Libreta Electoral

Nº 08274678

Libreta Electoral

Nº 08274678

Libreta Electoral

Nº 08274678

Libreta Electoral

Nº 08274678

Libreta Electoral

Nº 08274678

Libreta Electoral

Nº 08274678



INSTITUTO PERUANO DE MOTOCICLISMO
FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD MOTO CROSS



246



Apellidos ACEVEDO GARCIA

Nombres LUIS EDUARDO

Fecha de Nacimiento 16/12/68

Grupo Sanguíneo "O" RH POSIT.

Dirección LAS CAMELIAS Nº 161

CAMACHO Telf. 35-40-35

CLUB RACING MOTO CLUB

Esta licencia no es válida sin el sello de la FPEM sobre la foto del corredor así como el sello FPEM y la firma del Presidente FPEM y la firma del corredor que acepta el reglamento y código deportivo de la FPEM y FIM (FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO). Deberá ser entregada al momento de la inscripción al organizador de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPEM. En caso contrario, la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá validez para el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR

[Handwritten signature]

Afiliada a la Federación Internacional de
Motociclismo y la Unión
Latinoamericana de Motociclismo



FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional Tribuna Sur Puerta No. 29

TESORERIA

FILE NO. 04

Auto

Exp 04077-9

RECIBO N° 3338 -91

He recibido de: LUIS EDUARDO

ACEVEDO GARFIA

La suma de 51 0.93

Nuevos soles

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 21 de octubre de 1991



Sello y Firma del Tesorero

7

APLICACION	SOLES
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bases y Kioskos	
Alquiler de Lozas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	0.93
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL S/.	0.93

Observaciones:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
Trámite Documentación
FOLIO No. 08
000

APLICACION	SOLES
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bases y Kioskos	
Alquiler de Lozas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Recho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	14.25
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL S/.	14.25

Observaciones:

$110 \text{ DE } 1,532 \times 0.93 = 14.25$

Epr 04077-91
RECIBO N° 3339 -91

He recibido de:

Luis Eduardo
ACEVEDO GARCIA

La suma de

S/. 14.25

Nuevos soles

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 21 de 10 de 19 90

Sello y Firma del Tesorero

[Firma]



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N°122-OAJ/91



AL : DR. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

DE : DR. TEÓRODO VILLAVICENCIO MURILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : DONACION EN FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE
MOTOCICLISMO

FECHA : 06, de Diciembre de 1991

- 1.-Mediante expediente N°04077 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que desde el extranjero la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. - de JAPON, otorga una Donación en favor del INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE con destino a la FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO, consistente en el material deportivo que se detalla:
- 01 Motocicleta de Competencia
Marca : Yamaha
Modelo : YZ-250
Año : 1992 y
CON KIT DE REPUESTOS ORIGINALES
QUE SERAN UTILIZADOS POR LOS DEPORTISTAS AFILIADOS A LA FEDERACION.
- 2.-La Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina procedente aceptar la donación efectuada desde el Japón por la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A., en beneficio de nuestros deportistas nacionales.
- 3.-La Donación en mención pasará a incrementar el Patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Una vez recepcionada la mercancía materia de la Donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido se transferirá mediante una guía de salida a la Federación en referencia, Así mismo, esta Jefatura recomienda que copia del contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada Donación se transcriba a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°328 LEY General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°07-86-ED y Art. 57° del D.L. 24977 Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1991.



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

rlb.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 0163 91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución de Donación en favor
de la FEDERACION PERUANA DE MOTOCILISMO.
REF. : Exp.N°04077 - Reg.N°284.
FECHA : Octubre, 30 de 1991

Es grato dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyecto de Resolución de aceptación de donación que desde el extranjero efectúa la firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. de JAPON, en favor del Instituto Peruano del Deporte con destino a la FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO, consistente en :

* 01 - MOTOCICLETA DE COMPETENCIA

MARCA : YAMAHA
MODELO : YZ-250
AÑO : 1992 y
CON KIT DE REPUESTOS ORIGINALES

a ser utilizada durante el Campeonato Nacional de MOTOCROSS y SUPERCROSS 1992.

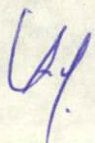
La mencionada donación es aceptada por esta Dirección por contribuir con el deporte nacional, por lo que es necesario contar con su opinión.



Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

 DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
csm.